

de 1 de julio, del Poder Judicial, y 108 a 114 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.4 del Reglamento antes citado, notificar el texto íntegro del acuerdo a los interesados con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación al interesado, y publicar en el Boletín Oficial del Estado a los solicitantes que seguidamente se expresan, a los cuales ha sido reconocido el mérito:

Apellidos y nombre	Derecho
Alarcón Cabañero, Eugenio	Valenciano.
Juárez Fernández, Eva Esther	Valenciano.
Marina Coll, M. ^a Rocío	Valenciano.

Madrid, 25 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

8885 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la celebración de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar, sobre asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.*

Mediante Orden de fecha 15 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre) del Ministerio de Asuntos Exteriores, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la celebración de congresos, seminarios, jornadas y otras actividades de naturaleza similar, sobre asuntos relacionados con las competencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos.

De conformidad con lo previsto en la base tercera de la citada Orden, se anunció convocatoria para la concesión de tales subvenciones y ayudas, correspondiente al ejercicio 2003, mediante Resolución del Secretario de Estado de Asuntos Europeos, de fecha 16 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 2003).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la mencionada Resolución. Constituida la Comisión de Estudio y Valoración, se examinaron las solicitudes presentadas en sesión de fecha 1 y 2 de abril del presente año, y, tras ponderar las mismas conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado 8, es decir, vinculación con los objetivos y fines de la Secretaría de Estado de Asuntos Europeos, así como repercusión, relevancia e interés objetivos de la actividad a desarrollar y méritos y circunstancias acreditados en la solicitud, dicha Comisión elevó la correspondiente propuesta de Resolución.

Vistos el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), la Ley 4/1999, de modificación de la anterior («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), la Orden de 15 de octubre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), la Resolución de 16 de diciembre de 2002 del Secretario de Estado de Asuntos Europeos («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero), y demás de general y pertinente aplicación, y en virtud de lo expuesto, acuerdo:

Primero.—Aprobar la propuesta de subvenciones y ayudas presentada por la Comisión de Estudio y Valoración.

Segundo.—Hacer pública la relación de ayudas concedidas que aparecen relacionadas en el anexo I por las cuantías y la actividad que se especifican, no estimándose el resto de las solicitudes presentadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dicta el acuerdo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario de Estado, Ramón de Miguel y Egea.

ANEXO I

Número	Beneficiario	Actividad	Importe — Euros
1	Fundación Universitaria San Pablo-CEU de Madrid.	Seminario «El futuro de la Política Europea en materia de Justicia e Interior». Cursos de verano: «La identidad cultural de Europa y el futuro de la Unión Europea» y «La gestión del Patrimonio Cultural Europeo como factor de sostenibilidad».	5.151,28
2	Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid.	Foro Europeo «Los retos actuales de la Unión Europea (perspectiva ciudadana y de los Estados)».	5.151,28
3	Universidad de Sevilla. Facultad de Derecho. Centro de Documentación Europea.	Jornadas «Cuestiones claves en el proceso de construcción europea».	5.151,28
4	Universitat Pompeu Fabra de Barcelona. Facultad de Derecho.	IV Congreso trienal de la Revista de Derecho Privado Europeo (ZEuP Symposium).	3.434,36
5	Asociación Víctimas del Terrorismo.	III Reunión Federación Internacional de Asociaciones de Víctimas del Terrorismo	3.434,36
6	Universidad Pontificia de Salamanca. Instituto de Estudios Europeos y Derechos Humanos.	Congreso «Retos y desafíos de la ampliación: las claves de la nueva Unión Europea».	3.434,36
7	Universidad de Valladolid. Instituto de Estudios Europeos.	II Congreso Internacional sobre el futuro de la Unión Europea.	3.434,36
8	Universidad de Cantabria. Facultad de Derecho.	Ciclo Conferencias «Los logros de la Convención sobre el Futuro de Europa».	3.434,36
9	Universidad Carlos III de Madrid. Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria».	Jornadas «La Convención sobre el futuro de Europa».	1.717,18
10	Universidad Pontificia Comillas de Madrid.	II Jornadas del día de Europa «Las transformaciones de la Unión Europea: la Convención Europea y la Ampliación».	1.717,18